

te, don Ramón Pereiro Otero y otros. Parcela 47 del polígono 54. Inscrita al folio 172, libro 103, tomo 646, finca 14.210. Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

13. Labradío y matorral, llamado «Barrela», de 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas, de las que unas 40 áreas 80 centiáreas corresponden a matorral y el resto a labradío. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte, río; sur, don Manuel Ascariz Cagide y otro; este, camino; oeste, doña Joaquina García Díaz y hermanos. Parcela 147 del polígono 61. Inscrita al folio 173, libro 103, tomo 646, finca número 14.213. Tasado pericialmente en 610.000 pesetas.

14. Pastizal, denominado «Bulleiro», de unas 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, acaba en punta o pico; sur, don Severino Porto; este, camino; oeste, herederos de don Camilo Rodríguez. Inscrita al folio 175, libro 103, tomo 646, finca número 14.213. Tasado pericialmente en 175.000 pesetas.

15. Pastizal, nombrado «A Pia», de unas 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, camino; sur, don José Lorenzo. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Inscrita al folio 176, libro 103, tomo 646, finca número 14.214. Tasado pericialmente en 78.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 24 de abril de 1998.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria.—25.776.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Virtudes Moreno García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 20.426.132 pesetas, para el día 7 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 20.426.132 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Dos Hermanas, en la urbanización «La Motilla», parcela 51, comunidad 1, segunda fase, avenida de los Manzanillos, hoy avenida del Sol, número 20. Consta de dos plantas. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 248,30 metros cuadrados. Linda, con todos sus vientos, con la parcela sobre la que está construida, dedicándose la superficie no edificada de ésta a zona libre ajardinada. La parcela tiene una superficie de 880 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 698, folio 119, finca número 27.699, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 20.426.132 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—27.761.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 307/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Medina Cabral, contra doña María de la Paz González Muñoz, sobre reclamación de 800.301 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de intereses, gastos y costas. En cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de su valor de tasación, el bien inmueble que después se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de julio de 1998, a las once horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, de Dos Hermanas (Sevilla).

Para el caso de declararse desierta la primera subasta y no instarse por el ejecutante la adjudicación del bien subastado, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo para la primera subasta.

Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda, y no se inste la adjudicación por el ejecutante, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se llevarán a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal número 2.390 del Banco Bilbao Vizcaya en Dos Hermanas, cuenta del Juzgado número 3965, número de procedimiento en clave 3965-0000-17-0307-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la que sirva de tipo a cada subasta, debiendo presentar en el acto de subasta resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Las posturas en la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta mejorando las posturas, pudiendo, solamente él, hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—La finca es urbana, vivienda unifamiliar tipo A, dúplex en avenida Sevilla, número 45. Inscrita al libro 571, folio 69, finca número 38.679 y justipreciada en 9.500.000 pesetas.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y para su publicación en los periódicos acordados expido el presente en Dos Hermanas a 23 de marzo de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—27.746.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 17/1997, seguido por este Juzgado, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Ángel Navarro Pardiñas, contra don Ángel Manuel Muñoz Sánchez, don Hassan El Harram y doña María Pilar Francés Sierra, declarados en situación procesal de rebeldía, encontrándose los referidos autos en periodo de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100